

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3228
SECCION 1°

LA CISTERNA, 7 JUNIO 2011

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 63 de 2011, la Dirección de Administración y Finanzas ordenó a los funcionarios que mas adelante se individualizan, realizar trabajos extraordinarios en atención a la visita inspectiva realizada por Contraloría General de la República, desde el 15 hasta el 18 de junio de 2011.

DECRETO:

1° PAGASE a los funcionarios DEM que a continuación se individualizan, el número de horas que en cada caso se indican, por trabajos extraordinarios realizados desde el 15 hasta el 18 de junio de 2011, en la en la confección y emisión del informe requerido por la comisión fiscalizadora de Contraloría General de la República, con el 50% de recargo correspondiente:

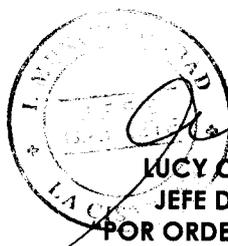
NOMBRE	N° HRS. A PAGAR
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	8:00
JIMENEZ BARRA LUCIANO	8:00

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POR.RFF.JCVB.naa.-
2011-07-25